

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador que se cita.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SH-767/07 GR.

Núm. de acta: 1611/07.

Núm. de recurso: 570/08.

Empresa: Garasa Esñeco, S.A.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.3.09.

Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 4 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. Expediente: SL-492/08 GR.

Empresa: Manaber Granada, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Agustín Lara, núm. 10, 1.º C. 18006-Granada.

Núm. Expediente: SL-509/08 GR.

Empresa: Clínica Tavis, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Manuel de Falla, núm. 10. 18005-Granada.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 20 de abril de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16311618.77301.321.1.

EXPEDIENTES			
GR/CI/00033/2008	B18866137	PADIAL JOYA ARTESANOS,S.R.L	9.616,00 €
GR/STC/00006/2009	B18875377	ECOPLASTIC LASER, S.L.L	9.616,00 €
GR/CI/00008/20009	E18860023	SERVICIOS INTEGRALES DEL MAYOR C.B	10.577,60 €
GR/CI/00034/2008	B18819938	ATEMDE RAICES, S.L.U	8.615,45 €
GR/CI/00029/2008	B18819938	ATEMDE RAICES, S.L.U	8.726,50 €
GR/CI/00005/2009	24276449H	M.º DOLORES MARTOS MARTIN	4.808,00 €
GR/STC/00023/2008	B18878561	ROTULOS ANDALUCIA, S.L.L.	9.616,00 €
GR/CI/00007/2009	B18819938	ATEMDE RAICES, S.L.U.	14.602,37 €
GR/CI/00002/2009	B18792895	ENTRENATECH, S.L	6.611,00 €
GR/STC/00008/2009	F18875641	ASISTENCIA A DOMICILIO OSCENSE, S.COOP. AND	26.444,00 €

Granada, 16 de abril de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.